

INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA

EXPEDIENTE: CONTR 2025/481113

TÍTULO: Redacción de Anteproyecto, Proyecto Básico y de Ejecución y Estudio de Seguridad y Salud y Dirección Facultativa de las obras de construcción de un edificio administrativo.

SITUACIÓN: Calle Brunete, 2 (antigua Tolosa Latour, 2) Cádiz.

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Dirección General de Patrimonio

1.- Antecedentes

La Dirección General de Patrimonio tiene encomendada entre sus funciones la planificación de la ubicación de las Sedes Administrativas de los Servicios Centrales, Servicios Periféricos y Agencias de la Junta de Andalucía, teniendo como objetivo la optimización de las sedes y la racionalización de la distribución en los distintos edificios administrativos, procurando en la medida de lo posible reducir los costes en arrendamiento y los gastos en mantenimiento y administración.

Es por ello que resulta necesario la construcción de un nuevo edificio administrativo en Cádiz, en el que se ubiquen distintos organismos que a día de hoy se encuentran repartidos en diversos inmuebles en arrendamiento.


La parcela reúne los criterios de idoneidad para la construcción de un edificio administrativo, cumpliendo con las condiciones de planificación necesarias para la edificación, así como una posición urbana idónea para la ubicación de un equipamiento de estas características.

Debido a la situación urbanística originaria de la parcela (destinada según PGOU para Ciudad de la Justicia) actualmente se encuentra en tramitación el instrumento de ordenación urbanística detallada correspondiente, en este caso un Estudio de Ordenación, en el que se define la nueva edificabilidad y resto de parámetros urbanísticos para dicha parcela.

El 29 de julio de 2025 la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos acuerda la resolución de inicio de expediente de contratación de servicios mediante procedimiento abierto del título de referencia. El 07 de octubre de 2025 se firma la resolución de aprobación del expediente

Como parte del proceso de adjudicación del contrato, se nombra una comisión técnica de apoyo a la mesa de contratación, encargada de elaborar el correspondiente informe técnico de la documentación incluida en el sobre electrónico nº 2.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE OSCAR DIAZ PONCE	20/11/2025	
	JUAN MANUEL ROMAN OJEDA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm8A7AVZKCEFYVHSYQ2AT2NSKQ7	PÁG. 1/11	

La comisión técnica que elabora el presente informe está constituida por:

- José Óscar Díaz Ponce
- Juan Manuel Román Ojeda

La comisión, una vez recibida la documentación técnica conforme a lo previsto en el punto 8 del Anexo I del PCAP, se reúne y aplica de forma homogénea y estricta los criterios definidos en el pliego, garantizando la trazabilidad entre cada valoración y los parámetros establecidos.

Respecto a la documentación aportada, cuando ésta ha excedido en algún caso los límites señalados en el PCAP respecto a extensión (n.º de páginas), la Comisión se ha limitado a valorar la misma hasta los máximos indicados en dicho PCAP (excluyendo aquellas páginas que no aportan información, portada e índice).

2.- Sobre electrónico nº 2 y valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya ponderación dependa de un juicio de valor

La propuesta técnica ha de valorar y de concretar lo indicado en el programa de necesidades, desarrollado en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP).

Para facilitar la elaboración de la propuesta, el punto 8 del Anexo I del PCAP detalla la valoración y la estructura y contenido de la documentación, tal y como se recoge a continuación:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR (HASTA 48 PUNTOS)

1. Propuesta técnica. Hasta 48 puntos

En base a la propuesta técnica presentada se valorarán de forma independiente los siguientes conceptos:

A. Idoneidad funcional y calidad del diseño. Hasta 24 puntos

Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Idoneidad funcional, tanto de las áreas que compongan la propuesta como la relación entre ellas.
- Cumplimiento dimensional del programa funcional.
- Adecuación de las circulaciones internas.
- Calidad en el diseño arquitectónico e imagen final.


B. Implantación en la parcela, accesibilidad e integración en su entorno urbano. Hasta 10 puntos

Se valorará la adecuación a la parcela y al entorno existente. Se tendrán en cuenta las soluciones en cuanto a accesibilidad, acceso rodado, conexiones con las infraestructuras y servicios colindantes, así como el cumplimiento de la normativa urbanística de aplicación.

C. Idoneidad en la propuesta técnica de las instalaciones. Hasta 8 puntos

Se valorarán los siguientes aspectos:

- Diseño y eficiencia de la solución de las instalaciones.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE OSCAR DIAZ PONCE	20/11/2025	
	JUAN MANUEL ROMAN OJEDA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm8A7AVZKCEFYVHSYQ2AT2NSKQ7	PÁG. 2/11	

- Dimensionado y previsión de los cuartos técnicos.
- Grado de definición de las mismas y su ubicación en el edificio.

D. Solución arquitectónica y constructiva propuesta . Hasta 6 puntos

Se valorarán los siguientes aspectos:

- El equilibrio entre calidad, adecuación y comportamiento a largo plazo de los materiales empleados.
- Las soluciones constructivas racionales, coherentes, sencillas y de fácil ejecución, especialmente en las soluciones para las fachadas.

La valoración independiente de cada concepto (A, B, C y D) se realizará conforme el siguiente baremo:

Hasta el 100% de la puntuación: Solución propuesta muy bien planteada, muy detallada y optimizada, destacada en sus soluciones y técnicamente muy bien resuelta.

Hasta el 75% de la puntuación: Solución propuesta bien planteada, con nivel de detalle aceptable, correcta en sus soluciones y técnicamente bien resuelta.

Hasta el 50% de la puntuación: Solución propuesta resuelta con algunas deficiencias corregibles, nivel de detalle aceptable, técnicamente resuelta.

Hasta el 25% de la puntuación: Solución propuesta básica, con deficiencias reseñables, con nivel de detalle mínimo valorable y con carencias corregibles en las soluciones técnicas.

0% de la puntuación: Solución propuesta sin resolver problemas básicos: programa funcional, accesibilidad universal y accesos, tipos de instalaciones necesarias, etc., mal planteada conforme a los parámetros urbanísticos y soluciones técnicas inadecuadas y/o deficientes.


Se hace constar expresamente que la comisión técnica ha aplicado los baremos de manera uniforme, comparando las propuestas entre sí y justificando cada puntuación en proporción directa a los niveles de definición, adecuación funcional, calidad técnica y coherencia constructiva establecidos en el pliego.

3.- Análisis y valoración de las propuestas

La comisión técnica ha recibido de la mesa de contratación CUATRO (4) propuestas para ser valoradas. Se trata de las que se relacionan:

- **AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A.U**
- **INGRAVITTO PROJECT MANAGEMENT SL**
- **UTE ESTUDIO CARBAJAL SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL**
- **UTE GESTION INTEGRAL DE ARQUITECTURA Y PROYECTOS**

Se verifica la correcta presentación documental conforme al PCAP, no apreciándose defectos formales que impidan su valoración.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE OSCAR DIAZ PONCE	20/11/2025	
	JUAN MANUEL ROMAN OJEDA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm8A7AVZKCEFVHSYQ2AT2NSKQ7	PÁG. 3/11	

Antes de entrar al detalle, se deja constancia de que cada puntuación responde tanto a la valoración intrínseca de la propuesta como a la comparación proporcional con el resto de licitadores, garantizando el cumplimiento del principio de igualdad de trato.

1. Propuestas técnicas:

- **AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A.U**

Tras la lectura de la proposición se procede a valorar los distintos aspectos señalados en el PCAP:

A. Idoneidad funcional y calidad del diseño. Hasta 24 puntos

Con 75 %: Solución propuesta bien planteada, con nivel de detalle aceptable, correcta en sus soluciones y técnicamente bien resuelta, ya que funciona bien en la forma de relacionarse las distintas áreas del edificio, añadiendo un buen cumplimiento del programa funcional, si bien no se ha tenido totalmente en cuenta el croquis del Anexo II que se adjuntó, pero estando bien complementado con la adecuación de los espacios de circulación interna, apoyado por una buena calidad en el diseño arquitectónico e imagen final. **(18 puntos).**


La documentación técnica evidencia un grado de definición funcional, una coherencia programática y una calidad arquitectónica que permiten fundamentar de manera objetiva la puntuación otorgada conforme a los criterios establecidos en el PCAP.

B. Implantación en la parcela, accesibilidad e integración en su entorno urbano. Hasta 10 puntos

Con 95%: Solución propuesta muy bien planteada, muy detallada y optimizada, destacada en sus soluciones y técnicamente muy bien resuelta. La adecuación a la parcela y al entorno es muy adecuada con la creación de un patio trasero luminoso, resultando un edificio que dialoga en su ubicación. Las soluciones planteadas en cuanto a la accesibilidad, acceso rodado, conexiones con las infraestructuras y servicios colindantes son muy correctas. Cumple con la normativa urbanística **(9,50 p).**

El planteamiento urbano y la resolución de accesos muestran un nivel de adecuación plenamente alineado con los parámetros exigidos en el PCAP, lo que respalda la valoración asignada para este criterio.

C. Idoneidad en la propuesta técnica de las instalaciones. Hasta 8 puntos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE OSCAR DIAZ PONCE	20/11/2025	
	JUAN MANUEL ROMAN OJEDA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm8A7AVZKCEFYVHSYQ2AT2NSKQ7	PÁG. 4/11	

Con 75%: Solución propuesta bien planteada, con nivel de detalle aceptable, correcta en sus soluciones y técnicamente bien resuelta. En relación con las instalaciones: el diseño y la eficiencia de la solución es bastante adecuada; el dimensionado y la previsión de los cuartos técnicos es bastante correcto; y el grado de definición de las mismas y su ubicación dentro del edificio son bastante válidos. No obstante, carece de desarrollo planimétrico que ayude al entendimiento de las instalaciones **(6 p)**.

El nivel de detalle aportado, aun siendo correcto, presenta ciertas limitaciones derivadas de la ausencia de documentación planimétrica específica, circunstancia que condiciona técnicamente la valoración otorgada conforme a los criterios del PCAP.

D. Solución arquitectónica y constructiva propuesta . Hasta 6 puntos

Con 90%: Solución propuesta muy bien planteada, muy detallada y optimizada, destacada en sus soluciones y técnicamente muy bien resuelta, ya que el equilibrio es perfecto entre la calidad, la adecuación y el comportamiento a largo plazo de los materiales empleados y se funde de manera perfecta con las soluciones constructivas que son racionales, coherentes, sencillas y de fácil ejecución, y de manera muy especial en la solución de fachada, la cual se retranquea en las dos últimas plantas generando una imagen formal, equilibrada y ordenada. **(5,40 puntos)**

El conjunto ofrece una solidez técnico-constructiva que justifica la puntuación asignada conforme a los criterios establecidos para este apartado.

Valoración: 38,90 puntos.


La puntuación asignada refleja el grado de cumplimiento de los subcriterios establecidos en el PCAP para cada uno de los aspectos valorados.

- INGRAVITTO PROJECT MANAGEMENT SL**

Tras la lectura de la proposición se procede a valorar los distintos aspectos señalados en el PCAP:

A. Idoneidad funcional y calidad del diseño. Hasta 24 puntos

Con 75 %: Solución propuesta bien planteada, con nivel de detalle aceptable, correcta en sus soluciones y técnicamente bien resuelta, ya que funciona bien en la forma de relacionarse las distintas áreas del edificio, añadiendo un buen cumplimiento del programa funcional que está bien complementado con la adecuación de los espacios de circulación interna, apoyado por una buena calidad en el diseño

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE OSCAR DIAZ PONCE	20/11/2025	
	JUAN MANUEL ROMAN OJEDA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm8A7AVZKCEFYVHSYQ2AT2NSKQ7	PÁG. 5/11	

arquitectónico e imagen final. No obstante, los patios internos restan espacio de trabajo, dado que el patio central ya aporta la iluminación necesaria para el trabajo de oficina. **(18 puntos)**

El grado de cumplimiento funcional es adecuado; si bien determinados aspectos (como la reducción de superficie útil aprovechable) condicionan de manera objetiva la valoración técnica conforme a los criterios fijados en el PCAP para este apartado.

B. Implantación en la parcela, accesibilidad e integración en su entorno urbano. Hasta 10 puntos

Con 95%: Solución propuesta muy bien planteada, muy detallada y optimizada, destacada en sus soluciones y técnicamente muy bien resuelta. La adecuación a la parcela y al entorno es muy adecuada con la creación de un frontal que se abre al casco antiguo y resultando un edificio que dialoga con su entorno. Las soluciones planteadas en cuanto a la accesibilidad, acceso rodado, conexiones con las infraestructuras y servicios colindantes son muy correctas. Cumple con la normativa urbanística. **(9,50 p)**

La implantación y la resolución de la relación con el entorno se ajustan de forma completa a los parámetros definidos en el PCAP para este criterio, lo que justifica la puntuación otorgada.


C. Idoneidad en la propuesta técnica de las instalaciones. Hasta 8 puntos

Con 95%: Solución propuesta muy bien planteada, muy detallada y optimizada, destacada en sus soluciones y técnicamente muy bien resuelta. En relación con las instalaciones: el diseño y la eficiencia de la solución es muy adecuada; el dimensionado y la previsión de los cuartos técnicos es muy correcto; y el grado de definición de las mismas y su ubicación dentro del edificio son muy válidos, aportando una planimetría que ayuda a la comprensión del funcionamiento de las instalaciones **(7,60 p)**.

La calidad de la documentación aportada y el nivel de definición alcanzado permiten motivar la puntuación asignada de acuerdo con los criterios establecidos en el PCAP para este apartado.

D. Solución arquitectónica y constructiva propuesta . Hasta 6 puntos

Con 75 %: Solución propuesta bien planteada, con nivel de detalle aceptable, correcta en sus soluciones y técnicamente bien resuelta, ya que existe bastante equilibrio entre la calidad, la adecuación y el comportamiento a largo plazo de los materiales empleados y se relaciona de buena manera con las soluciones constructivas. No obstante, la ausencia de una retícula estructural claramente definida en la documentación aportada limita la comprensión global del sistema constructivo, generando cierta falta de coherencia entre plantas y una menor facilidad de ejecución. El volumen general presenta una configuración algo masiva en comparación con otras propuestas, lo que condiciona la valoración final del criterio **(4,5 puntos)**.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE OSCAR DIAZ PONCE	20/11/2025	
	JUAN MANUEL ROMAN OJEDA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm8A7AVZKCEFYVHSYQ2AT2NSKQ7	PÁG. 6/11	

Las limitaciones detectadas en la definición estructural y en la configuración volumétrica tienen reflejo directo en la puntuación otorgada, de acuerdo con el nivel de exigencia previsto en el PCAP para este criterio.

Valoración: 39,60 puntos.

La puntuación refleja el grado de cumplimiento de los subcriterios establecidos en el PCAP para cada uno de los aspectos valorados.

- **UTE ESTUDIO CARBAJAL SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL**

Tras la lectura de la proposición se procede a valorar los distintos aspectos señalados en el PCAP:

A. Idoneidad funcional y calidad del diseño. Hasta 24 puntos

Con 95%: Solución propuesta muy bien planteada, muy detallada y optimizada, destacada en sus soluciones y técnicamente muy bien resuelta, ya que funciona muy bien en la forma de relacionarse las distintas áreas del edificio, añadiendo un cumplimiento perfecto del programa funcional que se complementa a la perfección con la adecuación de los espacios de circulación interna y apoyado por una gran calidad en el diseño arquitectónico e imagen final **(22,80 puntos)**.


Esta propuesta se sitúa entre las más sólidas del conjunto, con un nivel de coherencia programática y de definición funcional superior a las otras ofertas.

B. Implantación en la parcela, accesibilidad e integración en su entorno urbano. Hasta 10 puntos

Con 95%: Solución propuesta muy bien planteada, muy detallada y optimizada, destacada en sus soluciones y técnicamente muy bien resuelta. La adecuación a la parcela y al entorno es muy adecuada con la centralización del edificio en la parcela, resultando un edificio que se adapta de manera suave y coherente con los edificios colindantes debido a la curvatura de sus extremos. Las soluciones planteadas en cuanto a la accesibilidad, acceso rodado, conexiones con las infraestructuras y servicios colindantes son muy correctas. Cumple con la normativa urbanística. **(9,50 p)**.

La implantación presenta una lectura urbana especialmente equilibrada, alcanzando un grado de integración a la altura de las dos anteriores.

C. Idoneidad en la propuesta técnica de las instalaciones. Hasta 8 puntos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE OSCAR DIAZ PONCE	20/11/2025	
	JUAN MANUEL ROMAN OJEDA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm8A7AVZKCEFYVHSYQ2AT2NSKQ7	PÁG. 7/11	

Con 75%: Solución propuesta bien planteada, con nivel de detalle aceptable, correcta en sus soluciones y técnicamente bien resuelta. En relación con las instalaciones: el diseño y la eficiencia de la solución es bastante adecuada; el dimensionado y la previsión de los cuartos técnicos es bastante correcto; y el grado de definición de las mismas y su ubicación dentro del edificio son bastante válidos. No obstante, carece de desarrollo planimétrico que ayude al entendimiento de las instalaciones. **(6 p).**

La solución es técnicamente correcta, aunque la falta de desarrollo gráfico limita la comprensión integral de las instalaciones, lo que tiene reflejo en la puntuación aplicada en función del nivel de definición exigido en el PCAP para este apartado.

D. Solución arquitectónica y constructiva propuesta. Hasta 6 puntos

Con 95 %: Solución propuesta muy bien planteada, muy detallada y optimizada, destacada en sus soluciones y técnicamente muy bien resuelta, ya que el equilibrio es perfecto entre la calidad, la adecuación y el comportamiento a largo plazo de los materiales empleados y se funde de manera perfecta con las soluciones constructivas que son racionales, coherentes, sencillas y de fácil ejecución. Esto se refleja de manera muy especial en las fachadas, tratadas de manera muy acertada según su orientación y en el uso de lamas en toda la envolvente, lo cual crea una imagen ligera pero no transparente. **(5,70 puntos)**

El alto nivel de racionalidad constructiva y de solvencia técnica justifica la puntuación asignada conforme a los criterios establecidos para este apartado.

Valoración: 44,00 puntos.


La puntuación asignada refleja el alto nivel de cumplimiento de los subcriterios previstos en el PCAP para cada uno de los aspectos analizados.

- **UTE GESTION INTEGRAL DE ARQUITECTURA Y PROYECTOS**

Tras la lectura de la proposición se procede a valorar los distintos aspectos señalados en el PCAP:

A. Idoneidad funcional y calidad del diseño. Hasta 24 puntos

Con 25 %: Solución propuesta básica, con deficiencias reseñables como es la escasa modulación, con nivel de detalle mínimo valorable, como puede ser la falta de mobiliario para su entendimiento, y con carencias corregibles en las soluciones técnicas, ya que la relación en la forma de relacionarse las distintas áreas del edificio es muy débil. El cumplimiento, tanto del programa funcional de necesidades, como de los espacios de circulación interior es escaso, dando una imagen pobre en el diseño arquitectónico e imagen final **(6 puntos).**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE OSCAR DIAZ PONCE	20/11/2025	
	JUAN MANUEL ROMAN OJEDA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm8A7AVZKCEFYVHSYQ2AT2NSKQ7	PÁG. 8/11	

La propuesta presenta un nivel de definición y articulación funcional limitado, lo que influye directamente en la valoración otorgada conforme a los criterios establecidos en el PCAP para este apartado.

B. Implantación en la parcela, accesibilidad e integración en su entorno urbano. Hasta 10 puntos

Con 50%: Solución propuesta resuelta con algunas deficiencias corregibles, nivel de detalle aceptable y técnicamente resuelta. La adecuación a la parcela y al entorno es mínimamente adecuada, y no ha desarrollado en profundidad como se inserta el edificio en el entorno. Las soluciones planteadas en cuanto a la accesibilidad, acceso rodado, conexiones con las infraestructuras y servicios colindantes son correctas. Cumple con la normativa urbanística **(5 p)**.

El grado de desarrollo de la implantación y de la relación con el entorno urbano resulta limitado, lo que justifica la puntuación asignada conforme a los parámetros de valoración fijados en el PCAP.

C. Idoneidad en la propuesta técnica de las instalaciones. Hasta 8 puntos


Con 75%: Solución propuesta bien planteada, con nivel de detalle aceptable, correcta en sus soluciones y técnicamente bien resuelta. En relación con las instalaciones: el diseño y la eficiencia de la solución es bastante adecuada; el dimensionado y la previsión de los cuartos técnicos es bastante correcto; y el grado de definición de las mismas y su ubicación dentro del edificio son bastante válidos; no obstante, carece de desarrollo planimétrico que ayude al entendimiento de las instalaciones **(6 p)**.

Pese a tratarse de un planteamiento técnicamente válido, la falta de definición gráfica limita la comprensión del funcionamiento general del sistema, lo que condiciona la valoración de acuerdo con el nivel de definición previsto en el PCAP para este criterio.

D. Solución arquitectónica y constructiva propuesta. Hasta 6 puntos

Con 50 %: Solución propuesta resuelta con algunas deficiencias corregibles, nivel de detalle aceptable, técnicamente resuelta, ya que existe un mínimo equilibrio entre la calidad, la adecuación y el comportamiento a largo plazo de los materiales empleados y se relaciona de manera regular con las soluciones constructivas, que son medianamente racionales y coherentes, y de compleja ejecución. Siendo la fachada sur poco apta para la ubicación de paneles solares, al preverse que la futura edificación en la parcela colindante limitará su aprovechamiento óptimo **(3 puntos)**.

Las limitaciones apreciadas en la racionalidad constructiva, la complejidad de ejecución y la idoneidad de la envolvente tienen reflejo directo en la puntuación otorgada, de acuerdo con los criterios definidos en el PCAP para este apartado.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE OSCAR DIAZ PONCE JUAN MANUEL ROMAN OJEDA	20/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8A7AVZKCEFYVHSYQ2AT2NSKQ7	PÁG. 9/11	


Valoración: 20 puntos.

La puntuación refleja proporcionalmente el grado de cumplimiento obtenido respecto a los criterios fijados en el PCAP y su posición relativa dentro del conjunto de licitadores.

4. Conclusión

Una vez finalizados los trabajos, la comisión técnica, aplicando de manera homogénea los criterios del PCAP y efectuando comparación proporcional entre licitadores, eleva a la Mesa de Contratación el siguiente resultado:

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS (de 0 hasta 48 puntos)					
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	A. Idoneidad funcional y calidad del diseño. Hasta 24 puntos	B. Implantación en la parcela, accesibilidad e integración en su entorno urbano. Hasta 10 puntos	C. Idoneidad en la propuesta técnica de las instalaciones. Hasta 8 puntos	D. Solución arquitectónica y constructiva propuesta. Hasta 6 puntos	TOTAL
LICITADORES					
AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A.U	18	9,5	6	5,4	38,9
INGRAVITTO PROJECT MANAGEMENT SL	18	9,5	7,6	4,5	39,6
UTE ESTUDIO CARBAJAL SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL	22,8	9,5	6	5,7	44
UTE GESTIÓN INTEGRAL DE ARQUITECTURA Y PROYECTOS	6	5	6	3	20


Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE OSCAR DIAZ PONCE	20/11/2025	
	JUAN MANUEL ROMAN OJEDA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm8A7AVZKCEFYVHSYQ2AT2NSKQ7	PÁG. 10/11	

Se hace constar que las puntuaciones reflejan estrictamente el grado de cumplimiento de cada oferta respecto al PCAP y en comparación con el resto de licitadores, reforzando la seguridad jurídica del proceso y la plena trazabilidad técnico-administrativa.

Juan Manuel Román Ojeda
Asesor Técnico

En Sevilla a fecha de la firma electrónica

José Óscar Díaz Ponce
Jefe del Departamento de Supervisión de Proyectos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE OSCAR DIAZ PONCE	20/11/2025	
	JUAN MANUEL ROMAN OJEDA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm8A7AVZKCEFYVHSYQ2AT2NSKQ7	PÁG. 11/11	